

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

Referencia 11001 40 03 057 2021 00144 00 (Medidas cautelares)

Se niega la petición direccionada a requerir al SENA, para que se sirva informar sobre la efectividad de la medida cautelar decretada mediante auto del 13 de mayo de 2021, y en su lugar, se pone en conocimiento del interesado el informe de títulos que antecede (folio 62 del expediente digital – cuaderno de medidas cautelares).

Para el efecto por secretaria compártase con el apoderado de la parte ejecutante el enlace del expediente a efectos que pueda consultarlo.

NOTIFÍQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**